



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2021-00705-00
DEMANDANTE: RAQUEL PALENCIA DE CELIS CC. 37.798.628
DEMANDADO: LUZ STELLA MORANTES PATIÑO CC.63.326.276

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 30 de junio de 2023 el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de terminación por pago de la obligación firmado por su poderdante y la acá demandada, por otra parte, el día 11 de julio de 2023 la señora **LUZ STELLA MORANTES PATIÑO** solicita terminación del proceso. El expediente cuenta con dos cuadernos el primero con 45 folios y el cuaderno de medidas con 64 folios, revisada la aplicación de depósitos judiciales, no se observan dineros para el presente proceso, para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Entra al despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso por pago de la obligación, presentada por la parte actora, por lo que, advierte que nada se dice sobre las costas, tal como lo exige el artículo 461 del C.G.P., por lo que, se requerirá a dicha parte para que en el término de 5 días a partir de la notificación del presente auto, se pronuncie sobre las costas procesales.

Por lo expuesto en precedente, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- REQUERIR a la parte actora para que en el término de 5 días siguientes a la notificación del presente auto, se manifieste respecto de las costas a luces del artículo 461 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <hr/> <p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 104 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de julio de 2023.</p> <hr/> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9a5de55c56ee487dd4076282db972797b23dd13337a220c44a73cd0b293e62**

Documento generado en 25/07/2023 07:35:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>